

MAT.: Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica proyectos del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"** a los concursantes que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001154

VALDIVIA,

30 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 1604, de fecha 30 de julio de 2021, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 999, de fecha 25 de agosto de 2021, del Director Regional de CONADI Valdivia, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"**, por un monto de inversión total de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.

2. Que, de acuerdo a lo indicado en las respectivas bases se conformó el Comité del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"**, sesionando el 24 de septiembre de 2021.

3. Que, ingresaron a la oficina de Partes un total de 8 (ocho) postulaciones, 8 (ocho) ingresadas en sobres de manera presencial y 0 (cero) postulaciones de manera on-line, quedando 1 (uno) de ellos inadmisibles por las razones que se indican en el acta de sesión del comité respectivo, por lo que se requiere declarar dicha propuesta en estado de inadmisibile.

4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 7 (siete) postulaciones declaradas admisibles, 7 (siete) propuestas obtuvieron un puntaje igual o

superior a 60 puntos, seleccionándose las 7 (siete) propuestas que obtuvieron el mayor puntaje requerido, por lo que se requiere adjudicar el subsidio de financiamiento para la ejecución de los proyectos postulados que cumplieron con las Bases del presente Concurso Público.

5. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, en todo lo que no sea contrario a derecho, actas de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"**, de fecha 24 de septiembre de 2021, y cuyo tenor es el siguiente:



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"

En Valdivia a 24 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del segundo llamado **Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 999 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 25 de agosto de 2021. El presupuesto disponible para el presente llamado a Concurso Público es de \$24.000.000- (Veinticuatro millones de pesos).

Asisten según lo dispuesto en el numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López; la Profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación, doña Silvia Alejandra Sanhueza Salazar y la profesional de Apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas en representación del Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas, doña Katherine Lama Martínez, de acuerdo al memorándum de delegación N° 69 de fecha 24 de septiembre de 2021. La convocatoria al Comité se efectuó por el Director Regional mediante memorándum N° 341, 342, y 343, todos de fecha 23 de septiembre de 2021.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia, en virtud de la convocatoria efectuada mediante memorándum n° 340 de fecha 23 de septiembre de 2021 del Director Regional.

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la Dirección Regional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, un total de 8 (ocho) postulaciones

ingresadas en sobres de manera presencial, haciéndole entrega de estos a la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las once (11) postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 3 de las bases administrativas.

De un total de **8** postulaciones, son declarados **7 Admisibles**, y **1** se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA N°1

N°	FECHA y HORA INGRESO	PROVIDENCIA N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
1	08/09/2021 13:20 hrs.	Recepcionada Oficina Panguipulli N°290334	PAOLA SUDELIA MARTÍNEZ MILLANGUIR			RAYIL TAIÑ ÑI KEWUNZUGU PU WECHE	ADMISIBLE
2	09/09/2021 11:20 hrs.	1957	COMUNIDAD INDÍGENA NEWEN LAFQUEN			ÑEMITUN ÑI KÜIFI KIMUN	ADMISIBLE
3	09/09/2021 11:50 hrs.	Recepcionada Oficina Panguipulli N°290392	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			TALLERES DE APRENDIZAJE DEL MAPUDUNGUN EN PELIPULLI, COMUNA DE PANGUIPULLI	ADMISIBLE
4	10/09/2021 10:44 hrs.	1964	COMUNIDAD INDÍGENA KALFVGEN			APRENDIENDO LA LENGUA MAPUCHE, ENFOCADO EN EL KUME MONGEN	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON EL REQUISITO QUE DISPONE EL NUMERAL 3.2 LETRA O) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESTO ES NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL <u>REGISTRO DE RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS DE CONADI</u> (REGISTRO ESPECIAL)

5	10/09/2021 10:51 hrs.	1965	LUIS ALBERTO CHEPO CALFIO			KINTUYALUWUN TAIÑ FOLIL	ADMISIBLE
6	10/09/2021 12:03 hrs.	1968	EVELYN MARÍA SANDOVAL SANDOVAL			CHILKATUAYIÑ TAIÑ MAPUCHE KEWUN	ADMISIBLE
7	10/09/2021 12:19 hrs.	1970	MARIBEL DEL PILAR MANQUECOY GUTIÉRREZ			ÑEMITUAN NI KUIFI KIMUN	ADMISIBLE
8	10/09/2021 13:15 hrs.	Recepcionada Oficina La Unión	ELIANA LORENA CHAURA LLANCAÑANCO			TAIÑ KUIFI ZUGUN CHOYUTUAI	ADMISIBLE

Se informa al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, verificando que no existen deudas ni proyectos pendientes de cierre según el reporte emanado por la Unidad de Administración y Finanzas de los postulantes.

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité da inicio al proceso de evaluación de los 7 (Siete) proyectos admisibles, en conformidad a la pauta de evaluación indicada en las Bases. El puntaje mínimo de adjudicación es 60 puntos.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, los proyectos arrojan los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

TABLA N°2

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	PAOLA ANDREA SUDELIA MARTÍNEZ MILLANGUIR			RAYIL TAIÑ ÑI KEWUNZUGU PU WECHÉ	100

2	LUIS ALBERTO CHEPO CALFIO			KINTUYALUWUN TAÑI FOLIL	100
3	EVELYN MARÍA SANDOVAL SANDOVAL			CHILKATUAYIÑ TAIÑ MAPUCHE KEWUN	100
4	COMUNIDAD INDÍGENA NEWEN LAFQUEN			ÑEMITUN ÑI KUIFI KIMUN	90
5	MARIBEL DEL PILAR MANQUECOY GUTIÉRREZ			ÑEMITUAN NI KUIFI KIMUN	85
6	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			TALLERES DE APRENDIZAJE DEL MAPUDUNGUN EN PELIPULLI, COMUNA DE PANGUIPULLI	80
7	ELIANA LORENA CHAURA LLANCAÑANCO			TAIÑ KUIFI ZUGUN CHOYUTUAI	65

Habiendo alcanzado los proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso a los siguientes proyectos:

TABLA N° 3

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	PAOLA ANDREA SUDELIA MARTÍNEZ MILLANGUIR			RAYIL TAIÑ ÑI KEWÜNZUGU PU WECHÉ	100
2	LUIS ALBERTO CHEPO CALFIO			KINTUYALUWUN TAÑI FOLIL	100
3	EVELYN MARÍA SANDOVAL SANDOVAL			CHILKATUAYIÑ TAIÑ MAPUCHE KEWUN	100
4	COMUNIDAD INDÍGENA NEWEN LAFQUEN			ÑEMITUN ÑI KUIFI KIMUN	90

5	MARIBEL DEL PILAR MANQUECOY GUTIÉRREZ			ÑEMITUAN NI KUIFI KIMUN	85
6	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			TALLERES DE APRENDIZAJE DEL MAPUDUNGUN EN PELIPULLI, COMUNA DE PANGUIPULLI	80
7	ELIANA LORENA CHAURA LLANCAÑANCO			TAIÑ KUIFI ZUGUN CHOYUTUAI	65

Que el monto de las iniciativas a financiar alcanza el Total **\$21.000.000 (Veintiún millones de pesos)**, quedando un remanente disponible para este Concurso de **\$3.000.000.** (tres millones de pesos).

Siendo las 14:00 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando un ejemplar en la carpeta para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de CONADI.

2.- DECLARAR, inadmisibles las postulaciones más abajo indicadas:

PROYECTOS INADMISIBLES

Nº	PROVIDENCIA Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT Nº	CALIDAD INDÍGENA Nº/PERSONA JURÍDICA Nº (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
1	1964	COMUNIDAD INDÍGENA KALFVGEN			APRENDIENDO LA LENGUA MAPUCHE, ENFOCADO EN EL KUME MONGEN	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON EL REQUISITO QUE DISPONE EL NUMERAL 3.2 LETRA O) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESTO ES NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL <u>REGISTRO DE RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS DE CONADI</u> (REGISTRO ESPECIAL)

3. ADJUDICAR, \$21.000.000. (Veintiún millones de pesos) del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **"Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas"**, a los siguientes proyectos seleccionados en el **segundo llamado a Concurso Público "Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021"**, de acuerdo a la tabla que sigue:

PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	PAOLA ANDREA SUDELIA MARTÍNEZ MILLANGUIR			RAYIL TAIÑ ÑI KEWÜNZUGU PU WECHÉ	100
2	LUIS ALBERTO CHEPO CALFIO			KINTUYALUWUN TAÑI FOLIL	100
3	EVELYN MARÍA SANDOVAL SANDOVAL			CHILKATUAYIÑ TAIÑ MAPUCHE KEWUN	100
4	COMUNIDAD INDÍGENA NEWEN LAFQUEN			ÑEMITUN ÑI KUIFI KIMUN	90
5	MARIBEL DEL PILAR MANQUECOY GUTIÉRREZ			ÑEMITUAN NI KUIFI KIMUN	85
6	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			TALLERES DE APRENDIZAJE DEL MAPUDUNGUN EN PELIPULLI, COMUNA DE PANGUIPULLI	80
7	ELIANA LORENA CHAURA LLANCAÑANCO			TAIÑ KUIFI ZUGUN CHOYUTUAI	65

4. COMPROMETER, el monto total de **\$21.000.000. (Veintiún millones de pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **"Recuperación y Revitalización de las**

Lenguas Indígenas”, para la realización del **segundo llamado a Concurso Público “Subsidio Desarrollo de Talleres de Aprendizaje de las Lenguas Originarias Dirección Regional de Los Ríos 2021”**.

5. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web de Conadi: www.conadi.gob.cl, con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

6. SUSCRIBIR, los respectivos convenios de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS

SMBO/APG/HRP/LSL/IsI

DISTRIBUCION:

- Unidad de Cultura y Educación.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes, CONADI Valdivia.